

cual Xufre, al Vocal suplente don Miguel Sánchez López, del Instituto masculino de Jaén, ambos Catedráticos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de noviembre de 1966.—P. D., el Director general de Enseñanza Media, Eduardo del Arco.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Jorge Echeverri.

Vocales.—De designación automática: Don Vicente Sanchis-Bayarri y Lahoz, don Agustín Pumarola Busquets y don José Bravo Oliva, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Gonzalo Piédrola Gil, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Valentín Matilla Gómez.

Vocales Suplentes.—De designación automática: Don Emilio Zapatero Ballesteros, don Rafael Ibáñez González y don Francisco González Fusté, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Granada y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Luis Zamorano Sanabra, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 23 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Bermejillo Martínez.

Vocales. De designación automática: Don Máximo Soriano Jiménez, don Antonio Aznar Reig y don Julio Peláez Redondo, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Sevilla y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José León de Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Díaz Rubio.

Vocales suplentes. De designación automática: Don Miguel Sebastián Herrador, don Vicente Gilsanz García y don Enrique Romero Velasco, Catedráticos de la Universidad de Valladolid, el primero y tercero, respectivamente, y de la de Madrid, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique de la Figuera y de Benito, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1967 por la que se nombra nuevamente el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre actual), ha sido estimado recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 10 de enero del mismo año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, por la que se nombró el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo; en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la mencionada Orden de 10 de enero de 1967.

2.º Nombrar, de conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias, el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Ordenes de 25 de marzo y 2 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo y 11 de julio) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Jordana de Pozas. Vocales. De designación automática: Don Manuel Alonso Olea, don Gaspar Bayón Chacón y don Manuel Alonso García, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Martínez Bernal, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ursicino Álvarez Suárez.

Vocales suplentes. De designación automática: Don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, don Juan Galvañ Escutia y don Efrén Borrajo Dacruz, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Valencia y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Antonio García-Trevijano Fos, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 23 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Biología (Botánica)», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Biología (Botánica)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico no enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el servicio social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Filología Griega», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Filología Griega», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

1) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Funciones de variable real y compleja» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las órdenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor Agregado de «Funciones de variable real y compleja» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alberto Dou Mas de Xexas.

Vocales. Don Ricardo San Juan Llosá, don Norberto Cuesta Dutari, don Tomás Rodríguez Bachiller y don Rafael Aguiló Fúster; Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y tercero; de la de Salamanca, el segundo, y de la de Barcelona, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gregorio Millán Barbany.

Vocales suplentes: Don Enrique Lines Escardó, don Pedro Pi Calleja, don Sixto Ríos García y don Joaquín Cascante Davila; Catedráticos, de la Universidad de Barcelona, el primero; de la de Madrid, el tercero; de la de La Laguna, el cuarto, y en situación de excedencia activa, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de noviembre de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada,